



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **536**

COPIAPO, **06 AGO. 2014**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U) de 2011 y sus art. 57°, 63° y 78°, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus formas de pago;
- b) La Circular N° 044 de fecha 19.10.2012, que indica proceso de adscripción manual a proyectos de beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución (Ex.) N° 8354 de fecha 17 de octubre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, al grupo seleccionado Comité "**Fuerza Unida**", de la comuna de Copiapó;
- d) Resolución N° 244 de fecha 02 de mayo de 2014, que informa del fallecimiento de la señora Alba Inés Alvarez Aguilera Rut 4.395.048-7 y acepta en su reemplazo a la señorita **Jennifer Andrea Heredia Pérez, cédula de identidad 16.468.608-6** perteneciente al Grupo seleccionado Fuerza Unida;
- e) En Oficio N° 96 de fecha 30 de junio de 2014, emitido por la Entidad Patrocinante de Copiapó, que hace ingreso de la documentación debidamente firmada por la beneficiaria y la Entidad Patrocinante Municipalidad de Copiapó para la adscripción de la señorita Jennifer Andrea Heredia Pérez al proyecto habitacional Capis Chico 128 Viviendas, código 99115;
- f) El convenio marco de fecha 04 de diciembre de 2013, Resolución N° 517 de 05 de diciembre de 2013, de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Copiapó;
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para el trámite de toma de razón;
- h) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- i) La Resolución Exenta N° 075 de fecha 02 de mayo de 2014 de V y U. que me nombra en forma Provisoria y Transitoria Director Serviu Región de Atacama ; Orden de Servicio N° 34 de 2014 y lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Sancionase la adscripción de 1 beneficiario que se indica en la siguiente planilla, correspondiente a la comuna de Copiapó, según VISTO e) dando cumplimiento del art. 63° del D.S 49 del 2011.

N°	Rut	Nombre	Comité de Vivienda
1	16468608-6	JENNIFER ANDREA HEREDIA PÉREZ	FUERZA UNIDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



PATRICIO VILLARROEL VERGARA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA P Y T

PPP/YGG/ste.-

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.-